

# HACIA UN ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PERSPECTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN MUSICAL.

Rodríguez-Quiles y García, José Antonio

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.

*Convergir* no es sino llegar a un acuerdo; y los *criterios de convergencia* o las *políticas de convergencia* no son sino medidas empleadas para llegar a ciertos acuerdos que permitan *coincidir* en algo; coincidencias que, en nuestro caso, girarán en torno a la formación inicial del profesorado de Música. Desde este punto de vista exclusivamente semántico, la Declaración de Bolonia del año 1999<sup>1</sup> debería ser celebrada con gran entusiasmo por todos los profesionales de la educación, y en particular por todos los que nos dedicamos a la educación musical, habida cuenta de lo tradicionalmente denostado de esta materia en nuestro país, en especial en el curriculum para educación obligatoria.

A esta Declaración de Bolonia se han ido sumando sucesivamente distintos países de la Unión Europea en los últimos años, de suerte que hasta el momento son 45 los países que la han suscrito con el fin de incrementar la movilidad de los estudiantes, profesores y profesionales de la educación, resolver los obstáculos en relación al reconocimiento de calificaciones y crear una mayor comparatividad y transparencia en la educación superior europea. Resumidamente, la declaración y sus sucesivas ampliaciones (Praga, 2001; Berlín, 2003; Bergen, 2005) proponen diez líneas de actuación, cuyo análisis desde el ámbito de la Educación Musical será el objetivo principal del presente trabajo tomando como referencia dos casos concretos: el caso de España y el de la República Federal de Alemania.

En España, la aprobación de la LOGSE en el año 1990 por el entonces gobierno socialista de Felipe González significó para la educación musical un paso decisivo al incorporarse la música definitivamente con carácter obligatorio en colegios e institutos de enseñanza media. Para atender a esta nueva demanda, fue necesario la creación en las Universidades de unos nuevos estudios orientados a la formación inicial del futuro maestro de música. Lamentablemente, mientras eso pudo conseguirse para la formación del profesorado de Educación Primaria, no se entendió que hubieran sido igual de necesarios unos estudios análogos para el profesorado de música de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, con lo cual aquél acercamiento a Europa – aquella *convergencia europea en materia musical*, podríamos decir – se quedó en la mitad del proceso. Hemos de apresurarnos a recordar que, a diferencia de lo que suele creerse, el equivalente europeo para la ESO y el Bachillerato no son los estudios universitarios en *Historia y Ciencias de la Música* (Musicología) ni los conducentes a los diferentes *Títulos Superiores de Conservatorio*, sino las respectivas *Licenciaturas en Pedagogía Musical*, inexistentes en nuestro país. Es triste confirmar que más de quince años después, la Universidad española no haya dado aún ningún paso en este sentido<sup>2</sup>.

Por lo que a la República Federal de Alemania concierne, es bien conocido cómo la música y la regulación oficial de su estudio en sus distintas vertientes y en sus diferentes niveles desde lo *amateur* a lo altamente cualificado es parte de la idiosincrasia del pueblo alemán que, aunque con lógicos altibajos a lo largo de la historia, tiene merecida fama de ser un país eminentemente melómano. Posiblemente fue la reforma llevada a cabo por el pedagogo y político Leo Kestenberg (1882-1962) en la República de Weimar la que sirviera para dar el empuje definitivo a la moderna

---

<sup>1</sup> Puede verse en internet por ejemplo en la siguiente dirección: <http://universidades.universia.es/fuentes-info/documentos/bolonia.htm>

<sup>2</sup> Los Conservatorios Superiores de Música, al contrario, si han previsto ya una normativa al respecto aunque aún está por ver cómo se llevará a la práctica.

educación musical en Alemania cuyos efectos perduran hasta hoy<sup>3</sup>. Además de su cargo como consejero del Ministerio de Educación, sería su perfil de pedagogo de la música el que le haría estar particularmente sensibilizado con las artes, en general, y de manera muy especial con el arte de los sonidos. Sus trabajos en educación musical temprana<sup>4</sup> demuestran la importancia que otorgaba este autor a la formación integral de la persona a través de la música como fenómeno artístico que acompaña al individuo a lo largo de toda su vida. Desde un punto de vista profesional, todo esto desembocaría en Alemania en el planteamiento de una alta y socialmente reconocida especialización de todo aquél que se dedica a la música en cualesquiera de sus variados campos de actuación: desde la dirección de orquesta a la ingeniería del sonido; desde la música antigua a la electroacústica; desde los estudios universitarios de *jazz* a los estudios de música eclesiástica y a la musicoterapia... Y, lo que aquí más nos interesa, la formación inicial de los futuros docentes, esto es la Pedagogía Musical como reconocida área de conocimiento en sus distintas vertientes: pedagogía instrumental, formación musical temprana (*Frühherziehung*), música para el profesorado de Educación Primaria, de Secundaria, de Bachillerato, de Educación Especial etc. etc. Todo ello como estudios superiores conducentes a títulos académicos independientes unos de otros y sin los cuales es legalmente imposible dedicarse a la docencia en este país centroeuropeo. Esta rigurosidad en los planteamientos académicos de los estudios de música, social y políticamente aceptada y consolidada por la tradición, hace que estos estudios le resulten al Estado de los más caros de cuantos oferta, debido a una serie de hechos entre los que cabe destacar la reducida ratio en todas las especialidades; en particular, en las especialidades instrumentales esta ratio se rebaja incluso la relación 1:1. Esto es, clases individuales con un profesor por alumno, lo cual no deja de ser un lujo, habida cuenta de que la enseñanza superior sigue siendo aún hoy gratuita en Alemania.

## **2. ALEMANIA VERSUS ESPAÑA DURANTE LA DÉCADA DE 1990: UN ANÁLISIS COMPARATIVO.**

Antes de la aprobación de la LOGSE en 1990, la Univesidad española no tenía la necesidad formar al profesorado de música en educación obligatoria porque la materia era prácticamente inexistente en Educación Primaria y, cuando existía, no dejaba de tener una mera función decorativa en el curriculum de aquellos colegios que la ofertaban. En Educación Secundaria, por su parte, el acceso a la función docente como profesor de música en el primer curso del antiguo B.U.P.<sup>5</sup>, – único nivel en donde se contemplaba un curso de Historia de la Música – estaba abierto a los licenciados de cualquier especialidad académica, así como a los titulados superiores de conservatorio, igualmente de cualquier especialidad; ni unos ni otros con una formación pedagógica expresamente diseñada para tal ejercicio profesional.

Es precisamente por esto por lo que la década de los '90 del pasado siglo representó un hito importante en la historia de la Educación Musical española al verse por fin plasmada en el Boletín Oficial del Estado una aspiración largamente soñada: la especialidad de Maestro de Educación Primaria en Educación Musical como parte del elenco de titulaciones universitarias. Es así que sólo a partir de este momento tiene sentido plantear una comparación entre las realidades española, por un lado, y alemana, por otro, para la formación del profesorado de Educación Primaria. Por lo que se refiere a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato los modos radicalmente diferentes de entender la formación inicial de este profesorado en uno y otro país requerirían un

---

<sup>3</sup> Un breve pero interesante artículo sobre Kestenbergen puede consultarse en Eschen (2005).

<sup>4</sup> Cf. Kestenbergen (1921, 1929).

<sup>5</sup> Bachillerato Unificado Polivalente.

análisis particular y en profundidad que desbordaría los límites del presente trabajo. Por falta de espacio, intentamos resumir en los cuadros de las páginas siguientes estas distintas realidades de una manera esquemática.

En la siguiente tabla recogemos los modos de concebir el curriculum para los estudiantes de Educación Musical (Primaria) en uno y otro país<sup>6</sup>.

	Alemania	España
Carácter	Licenciatura en Pedagogía Musical	Diplomatura de Maestro – Especialidad en Educación Musical
Finalidad	Formación de profesionales de la educación musical altamente cualificados (Maestro especialista)	Formación inicial de maestros generalistas con un cierto acento en la educación musical. (Maestro generalista)
Duración	Una media de 5,5 años (en la práctica se suele prolongar más), sin contar 2 años de prácticas docentes.	3 años (incluyendo las prácticas docentes).
Acceso	Selectividad + Prueba específica de ingreso	Vías usuales de acceso a la universidad. No prueba de acceso a la especialidad.
Examen ingreso	<u>Escrita</u> : Teoría de la Música / Armonía / Audición <u>Instrumental</u> : Instrumento propio del alumno <u>Vocal</u> : Canto / Dicción <u>Didáctica</u> : Aptitudes para la práctica docente	No existe.
Ratio	Variable dependiendo de la Universidad. La media para las clases grupales no suele superar los 10 alumnos.	Variable dependiendo de la Universidad. La media para las clases grupales suele rondar los 120 alumnos en el primer curso. Algunas Universidades hacen una división en dos subgrupos.
Ratio en clases instrumentales	1:1 (Clases individuales de instrumento principal e instrumento secundario)	1:60 (sin contar repetidores) (Normalmente, clase de flauta de pico y guitarra acompañante)
Ratio en clases de canto	1:1 (Clases individuales de canto)	No existe.
Vertebración del curriculum	<u>1ª Materia</u> : Música <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría de la Música (Armonía, Contrapunto, Arreglos, Formación Auditiva...)</li> <li>• Instrumento principal</li> <li>• Instrumento secundario</li> <li>• Canto</li> <li>• Pedagogía Musical: diversas materias enfocadas a la escuela (Depende de la Universidad. Por ejemplo: Interculturalidad, Nuevas Tecnologías...)</li> <li>• Practicum (periodo corto)</li> </ul> <u>2ª Materia</u> : (libre elección por el alumno entre las que oferte la Universidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acento particular en las asignaturas musicales, si bien el número total de créditos es proporcionalmente inferior al de asignaturas no musicales.</li> <li>• Interés especial por materias generales (Didáctica, Psicología, Sociología, Instituciones Educativas...).</li> <li>• Pequeñas pinceladas de todas las materias escolares (Matemáticas, Lengua, Conocimiento del Medio Social y Natural, Lengua Extranjera, Educación Física...).</li> <li>• No existe una formación teórico-musical más allá que la introducción al Lenguaje Musical del Primer Curso.</li> <li>• No existe formación (individualizada) en primer ni segundo instrumento.</li> </ul>

<sup>6</sup> Se han considerado los planes de estudios de las Universidades de Granada, Almería, Complutense de Madrid, Universität der Künste Berlin y Universität Potsdam, todos ellos disponibles en internet.

	No se incluyen materias que no tengan que ver con las dos elegidas por el alumno. (La oferta fuera de programa es limitada).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen clases (individuales) de canto.</li> </ul>
Oferta de asignaturas	Oferta continua de asignaturas cada cuatrimestre.	Inmovilidad de las asignaturas durante la vigencia del plan de estudios.
Consecuencias para el profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión constante del conocimiento.</li> <li>• Formación continua.</li> <li>• Se puede plantear una didáctica específica independiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ofrecer el mismo programa durante largos periodos de tiempo.</li> <li>• No se puede plantear sin más una didáctica específica independiente porque a la par hay que formar en los contenidos científicos de la materia.</li> </ul>
Consecuencias para el alumno	En las asignaturas grupales, conviven alumnos de distintas promociones.	No hay incompatibilidad entre asignaturas, como en un origen se pedía.
Prácticas docentes	<i>Referendariat</i> : Trás la licenciatura. Dos años de prácticas docentes remuneradas con examen final.	Dos a tres meses en la escuela como parte de los estudios universitarios.
Acceso al mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado especializado que sólo puede impartir las materias que ha estudiado. (La realidad puede ser otra en Educación Primaria, cuando las necesidades del centro así lo requieran).</li> <li>• Erstes Staatsexam (Licenciatura) + Zweites Staatsexam</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado no especializado (cualquiera puede impartir cualquier cosa).</li> <li>• Cualquier diplomado puede acceder a las oposiciones de cualquier especialidad.</li> <li>• Contrato laboral</li> <li>• Oposición → Funcionario del Estado</li> </ul>

La siguiente tabla comparativa, por su parte, muestra los diferentes aspectos que puede adquirir un curriculum orientado a la formación inicial del profesorado de Música para Educación Secundaria y Bachillerato.

	<b>Alemania</b>	<b>España (opción A: Universidad)</b>	<b>España (opción B: Conservatorio Superior de Música)</b>
Carácter	Licenciatura en Pedagogía Musical	Estudios de Segundo Ciclo (Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música)	Título Superior de Conservatorio (Principalmente instrumentistas)
Finalidad	Formación de profesionales de la educación musical altamente cualificados (Maestro especialista)	Formación de investigadores en Departamentos de Historia del Arte.	(Principalmente) Formación de virtuosos de un instrumento.
Duración	Una media de 6,5 años (en la práctica se suele prolongar más), sin contar 2 años de prácticas docentes.	2 cursos académicos	2 cursos académicos (Plan de 1966)
Acceso	Selectividad + Prueba específica de ingreso	Primer Ciclo universitario + Complementos + Prueba de ingreso	Título de Grado Medio de Conservatorio (Selectividad no obligatoria en Plan de 1966)
Examen de ingreso	<u>Escrita:</u> Teoría de la Música / Armonía / Audición <u>Instrumental:</u> Instrumento propio del alumno <u>Vocal:</u> Canto / Dicción <u>Didáctica:</u> Aptitudes docentes	<u>Escrita:</u> Teoría de la Música / Armonía / Audición	Interpretación al <u>instrumento</u> de varias obras preparadas para la ocasión.
Ratio	Variable dependiendo de la Universidad. La media para las clases grupales no suele superar los 10 alumnos.	Variable dependiendo de la Universidad. La media para las clases grupales no suele superar los 50 alumnos.	La media para las clases grupales no suele superar los 10 alumnos.
Ratio en clases instrumentales	1:1 (Clases individuales de instrumento principal e instrumento secundario)	No existe.	1:1 (Clases individuales de instrumento principal)
Ratio en clases de canto	1:1 (Clases individuales de canto)	No existe.	No existe. (Salvo para estudiantes de canto).
Vertebración del curriculum	<u>1ª Materia:</u> Música • Teoría de la Música (Armonía, Contrapunto, Arreglos, Formación Auditiva...) • Instrumento principal • Instrumento secundario • Canto • Pedagogía Musical: diversas materias	Asignaturas centradas básicamente en... • Historia de la Música culta occidental • Análisis Musical • Técnicas de documentación e investigación de datos históricos (no pedagógicos). • No existe un verdadero	Asignaturas centradas básicamente en... • Interpretación instrumental solista. • Pedagogía del instrumento en cuestión ("Prácticas de Profesorado").

	<p>enfocadas a la escuela (Depende de la Universidad. Por ejemplo: Interculturalidad, Nuevas Tecnologías...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Practicum (periodo corto)</li> </ul> <p><u>2ª Materia:</u> (libre elección por el alumno entre las que oferte la Universidad)</p> <p>No se incluyen materias que no tengan que ver con las dos elegidas por el alumno. (Los créditos fuera de programa son muy limitados).</p>	<p>Practicum, ya que la intención de los estudios no es preparar profesores sino investigadores.</p>	
Oferta de asignaturas	Oferta continua de asignaturas cada cuatrimestre.	Inmovilidad de las asignaturas durante la vigencia del plan de estudios.	Inmovilidad de las asignaturas durante la vigencia del plan de estudios.
Consecuencias para el profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión constante del conocimiento.</li> <li>• Formación continua.</li> <li>• Se puede plantear una didáctica específica independiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ofrecer el mismo programa durante largos periodos de tiempo.</li> <li>• No tiene formación pedagógico-didáctica en materia musical. (Salvo casos de optatividad en alguna Universidad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ofrecer el mismo programa durante largos periodos de tiempo.</li> <li>• No tiene formación pedagógico-didáctica en materia musical. (Salvo especialidad en Pedagogía Musical).</li> </ul>
Consecuencias para el alumno	En las asignaturas grupales, conviven alumnos de distintas promociones.	No hay incompatibilidad entre asignaturas.	Interés del alumno centrado en el dominio técnico-musical del instrumento.
Prácticas docentes	<i>Referendariat:</i> Trás la licenciatura. Dos años de prácticas docentes remuneradas con examen final	C.A.P.: Corto periodo de formación didáctica y práctica docente en Instituto (unos dos meses)	C.A.P.: Corto periodo de formación didáctica y práctica docente en Instituto (unos dos meses)
Acceso al mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado especializado que sólo puede impartir las materias que ha estudiado.</li> <li>• Erstes Staatsexam (Licenciatura) + Zweites Staatsexam</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado especializado en Historia de la Música pero no en Pedagogía Musical ni en Didáctica de la M.</li> <li>• Contrato laboral.</li> <li>• Oposición → Funcionario del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado cualificado en interpretación instrumental pero no en Pedagogía Musical ni en Didáctica de la Música</li> <li>• Contrato laboral.</li> <li>• Oposición → Funcionario del Estado.</li> </ul>

Una vez expuestas las realidades en ambos países, veamos por último una comparativa entre Alemania y España en lo que será la convergencia europea del año 2010, tal y como se entienden en uno y otro punto geográfico, si se cumplen las previsiones. Antes de nada, hemos de apresurarnos a señalar que mientras en la República Federal de Alemania los nuevos planes están en pleno vigor desde un punto

de vista experimental desde hace varios cursos en la mayoría de las Universidades y *Musikhochschulen* del país, en España sólo un par de universidades están en ello. Consideremos en primer lugar las previsiones para la titulación de Maestro en Educación Musical para Educación Primaria.

	<b>Alemania</b>	<b>España</b>
Carácter	Estudios de <u>Grado</u> y <u>Postgrado</u> en Pedagogía Musical	No existe un Grado específico para Ed. Musical. (¿Postgrado de 1 año?)
Finalidad	Formación de profesionales de la educación musical altamente cualificados (Maestro especialista)	Maestro entendido exclusivamente como maestro generalista.
Duración	Una media de 3 años (en la práctica se prolongará más, sin contar 2 años de prácticas docentes)	No existe.
Acceso	Selectividad + Prueba específica de ingreso	No existe.
Examen ingreso	<u>Escrita</u> : Teoría de la Música / Armonía / Audición <u>Instrumental</u> : Instrumento propio del alumno <u>Vocal</u> : Canto / Dicción <u>Didáctica</u> : Aptitudes docentes	No existe.
Ratio	Variable dependiendo de la Universidad. La media para las clases grupales no suele superar los 10 alumnos.	No existe.
Ratio en clases instrumentales	1:1 (Clases individuales de instrumento principal e instrumento secundario)	No existe.
Ratio en clases de canto	1:1 (Clases individuales de canto)	No existe.
Vertebración del curriculum	<u>1ª Materia</u> : Música <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría de la Música (Armonía, Contrapunto, Arreglos, Formación Auditiva...)</li> <li>• Instrumento principal</li> <li>• Instrumento secundario</li> <li>• Canto</li> <li>• Pedagogía Musical: diversas materias enfocadas a la escuela (Depende de la Universidad. Por ejemplo: Interculturalidad, Nuevas Tecnologías...)</li> <li>• Practicum (periodo corto)</li> </ul> <u>2ª Materia</u> : (libre elección por el alumno entre las que oferte la Universidad) No se incluyen materias que no tengan que ver con las dos elegidas por el alumno. (Los créditos fuera de programa son muy limitados).	No existe.  (¿Alguna materia musical con carácter optativo?)
Oferta de asignaturas	Oferta continua de asignaturas cada cuatrimestre.	Inmovilidad de las asignaturas durante la vigencia del plan de estudios.
Consecuencias para el profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión constante del conocimiento.</li> <li>• Formación continua.</li> <li>• Se puede plantear una didáctica específica independiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ofrecer el mismo programa durante largos periodos de tiempo.</li> <li>• No se puede porque a la par hay que formar en la materia (p. ej. “La Forma Musical y su Didáctica”)</li> </ul>
Consecuencias	En las asignaturas grupales, conviven	No hay incompatibilidad entre

para el alumno	alumnos de distintas promociones.	asignaturas, como en un origen se pedía.
Prácticas docentes	<i>Referendariat</i> : Trás la licenciatura. Dos años de prácticas docentes remuneradas con examen final	Dos a tres meses en la escuela como parte de los estudios universitarios.
Acceso al mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado especializado que sólo puede impartir las materias que ha estudiado. (La práctica puede ser otra en Educación Primaria, cuando las necesidades del centro así lo requieran).</li> <li>• Erstes Staatsexam (Licenciatura) + Zweites Staatsexam</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen maestros especialistas.</li> <li>• Cualquier diplomado en Magisterio podrá impartir Música en la escuela.</li> </ul>

Veamos ahora sintéticamente las previsiones para la titulación de Maestro en Educación Musical para Educación Secundaria y Bachillerato en los dos países que venimos considerando.

	<b>Alemania</b>	<b>España (opción A: Universidad)</b>	<b>España (opción B: Conservatorio Superior de Música)</b>
Carácter	Licenciatura en Pedagogía Musical	No existe.	Título Superior de Conservatorio (Principalmente instrumentistas)
Finalidad	Formación de profesionales de la educación musical altamente cualificados (Maestro especialista)	No existe.	(Principalmente) Formación de virtuosos de un instrumento.
Duración	Una media de 6,5 años (en la práctica se suele prolongar más), sin contar 2 años de prácticas docentes.	No existe.	2 cursos académicos (Plan de 1966)
Acceso	Selectividad + Prueba específica de ingreso	No existe.	Selectividad + Prueba específica de ingreso
Examen de ingreso	<u>Escrita</u> : Teoría de la Música / Armonía / Audición <u>Instrumental</u> : Instrumento propio del alumno <u>Vocal</u> : Canto / Dicción <u>Didáctica</u> : Aptitudes docentes	No existe.	Interpretación al <u>instrumento</u> de varias obras preparadas para la ocasión.
Ratio	Variable dependiendo de la Universidad. La media para las clases grupales no suele superar los 10 alumnos.	No existe.	La media para las clases grupales no suele superar los 10 alumnos.
Ratio en clases instrumentales	1:1 (Clases individuales de instrumento principal e instrumento secundario)	No existe.	1:1 (Clases individuales de instrumento principal e instrumento secundario)
Ratio en clases de canto	1:1 (Clases individuales de canto)	No existe.	No existe. (Salvo para estudiantes de canto).
Vertebración del curriculum	<b>1ª Materia</b> : Música <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría de la Música (Armonía, Contrapunto,</li> </ul>	No existe.	Asignaturas centradas básicamente en... <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación</li> </ul>

	<p>Arreglos, Formación Auditiva...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumento principal</li> <li>• Instrumento secundario</li> <li>• Canto</li> <li>• Pedagogía Musical: diversas materias enfocadas a la escuela (Depende de la Universidad. Por ejemplo: Interculturalidad, Nuevas Tecnologías...)</li> <li>• Practicum (periodo corto)</li> </ul> <p><u>2ª Materia:</u> (libre elección por el alumno entre las que oferte la Universidad). No se incluyen materias que no tengan que ver con las dos elegidas por el alumno. (Los créditos fuera de programa son muy limitados).</p>		<p>instrumental solista.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedagogía del instrumento en cuestión.</li> </ul>
Oferta de asignaturas	Oferta continua de asignaturas cada cuatrimestre.	No existe.	Inmovilidad de las asignaturas durante la vigencia del plan de estudios.
Consecuencias para el profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión constante del conocimiento.</li> <li>• Formación continua.</li> <li>• Se puede plantear una didáctica específica independiente.</li> </ul>	No existe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ofrecer el mismo programa durante largos periodos de tiempo.</li> <li>• No tiene formación pedagógico-didáctica en materia musical.</li> </ul>
Consecuencias para el alumno	En las asignaturas grupales, conviven alumnos de distintas promociones.	No existe.	Interés del alumno centrado en el dominio técnico-musical del instrumento.
Prácticas docentes	<i>Referendariat:</i> Trás la licenciatura. Dos años de prácticas docentes remuneradas con examen final	No existe.	C.A.P.: Corto periodo de formación didáctica y práctica docente en Instituto (unos dos meses)
Acceso al mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado especializado que sólo puede impartir las materias que ha estudiado.</li> <li>• Erstes Staatsexam (Licenciatura) + Zweites Staatsexam</li> </ul>	No existe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado cualificado en intepretación instrumental pero no en Pedagogía Musical.</li> <li>• Contrato laboral.</li> <li>• Oposición → Funcionario del Estado.</li> </ul>

### 3. RESULTADOS

A la luz de este análisis comparativo, repasemos ahora las líneas maestras a las que pretende aspirar el Espacio Europeo Superior de Educación según la Declaración de Bolonia que deberá ser una realidad en el año 2010:

1. *Adopción de un sistema de titulaciones que permita una fácil lectura y comparación.* Efectivamente, si en un país (España) no existen determinados estudios, la lectura resultará realmente fácil por la imposibilidad de su comparación, pero también habrá que cuestionarse si esto es una *política de convergencia* en el sentido que señalábamos al inicio de este trabajo.

2. *Adopción de un sistema educativo basado en dos ciclos: Grado y Postgrado.* En el caso de España, esta adopción es mal entendida al quedar suprimido el Grado en los estudios de Educación Musical, sustituyéndolo por un curriculum de carácter general en donde las artes y la música no tendrán el más mínimo peso, mientras que en el caso de Alemania la situación es justo la contraria.

3. *Establecimiento de un sistema de créditos.* El sistema de créditos existe en España desde hace años, y en particular, en los estudios de Educación Musical. Por tanto, hubiera sido menos complicado en nuestro país la adaptación al crédito europeo que en el caso de Alemania, en donde no se conocía un tal sistema de créditos. La realidad, sin embargo, es bien distinta, pues mientras la República Federal viene trabajando con ahínco desde hace unos años en la progresiva implantación del crédito europeo, los profesionales de la Educación Musical española están lógicamente contagiados por la desidia propia que conlleva el intuir un futuro tan poco prometedor para esta área de conocimiento.

4. *Promoción de la movilidad.* Con las perspectivas que se vislumbran, y a menos que la situación se corrija en nuestro país, surge inevitablemente una pregunta de manera inmediata, a saber: ¿estaremos los profesores y los alumnos españoles de Educación Musical en condiciones de igualdad para poder movernos por los países de nuestro entorno europeo sin hacer el ridículo por causa de nuestra falta de formación y especialización? Y al revés: Si se cumplen definitivamente los pronósticos, ¿qué tendrá España que ofrecer a Europa en el ámbito de la Educación Musical? ¿Qué podremos *exportar*? ¿A qué colegas europeos podremos convencer de lo ‘atractivo’ del estado de nuestra área de conocimiento tanto a nivel docente como investigador? ¿Podiera ser que volvamos en poco tiempo a la situación ancestral en la que España siempre estuvo sumida en materia musical?

5. *Promoción de una cooperación europea que asegure la calidad.* Obviamente resulta un sinsentido apostar por la calidad de un producto que en breve dejará de existir en España o quedará reducido a su mínima expresión. Así, podrá hablarse en el futuro, en todo caso, de la calidad de los productos extranjeros, mientras que a los productos nacionales se les acbará cerrando el mercado precisamente por su falta de calidad.

6. *Promoción de una dimensión europea en educación superior.* En todo caso habrá que entender ésta como una “dimensión europea divergente” en educación superior. De otro modo no se entiende el planteamiento español.

7. *Formación continua a lo largo de la vida profesional (Lifelong Learning).* Con los supuestos que venimos analizando, los profesionales españoles estaremos condenados a dar palos de ciego durante toda nuestra vida profesional, teniendo que suplir con cursillos de fin de semana (pagados de nuestro propio bolsillo) lo que el Estado no es capaz de ofrecernos. Quizá haya que ver en esto una apuesta por la empresa privada, la que podrá así orientarse también hacia el “mercado educativo-musical”.

8. *Instituciones de educación superior y estudiantes.* La formulación de este punto es tan ambigua que dificulta su interpretación.

9. *Promocionar lo atractivo del Espacio Europeo de Educación Superior.* ¿Cómo se define y dónde se encuentra ‘lo atractivo’? ¿En el extranjero, tal vez? ¿Hay

que entender esto como una invitación a irnos del país que nos vio nacer, a exiliarnos intelectual y profesionalmente? ¿Dónde radica 'lo atractivo' de la Educación Musical española con los presupuestos de su desaparición? ¿Tal vez en la invitación tácita al resto de países de la Unión a que también sigan nuestro ejemplo y supriman la Educación Musical, reservando la música sólo y exclusivamente al ámbito de lo privado?

10. *Estudios de doctorado y la relación entre Espacio Europeo de Educación Superior y Espacio Europeo de Investigación.* Con estos planteamientos y sin una formación inicial adecuada, ¿estaremos los españoles en condiciones de competir en investigación musical? ¿Cuál será la calidad de las tesis doctorales y los trabajos de investigación en general que puedan salir de nuestras Universidades? ¿Qué países europeos estarán interesados en colaborar con nosotros?

#### 4. CONCLUSIÓN

Tras el análisis comparativo de las propuestas para la formación inicial del profesorado de Educación Musical llevadas a cabo en dos de los países europeos que han firmado la Declaración de Bolonia, resulta evidente que hablar de "convergencia" en este asunto se parece más a una broma de mal gusto que al esfuerzo serio de España por intentar acercarse cada vez más a los países que desde mucho tiempo atrás vienen representando la vanguardia en esta área de conocimiento, como pueda ser el caso de la República Federal de Alemania, aquí expuesto.

El tiempo apremia pero aún quedan un plazo hasta Bolonia. El ansiado, –para unos–, y temido, –para otros–, año 2010 está a la vuelta de la esquina y, en consecuencia, no cabe quedarse de brazos cruzados ante una afrenta de tal calibre para nuestra profesión. Es el momento de que todos aquellos ciudadanos españoles sensibilizados de una forma u otra con la música y el hacer musical como genuino medio de expresión humana, aunemos esfuerzos para convencer a los responsables políticos del error de su planteamiento actual. Como siempre en estos casos, la lucha es la de David contra Goliat. Nuestra área, de la que nos orgullecíamos hasta hace poco de denominarla como "emergente" vuelve a verse seriamente amenazada. Nos vemos en la necesidad de buscar apoyos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Tendremos, efectivamente, que traspasar de nuevo los Pirineos para reclamar que Europa también es la "Europa de la Música" y que no en vano la música que se eligió en su día como himno europeo fue compuesta por un alemán universal. El autor escogido podría haber sido español, sin duda; pero la realidad es que no lo fue. Animados pues por el espíritu beethoveniano, expresemos públicamente nuestra perplejidad y descontento ante las autoridades educativas andaluzas, españolas y europeas y animémosnos a emprender las legítimas acciones de protesta por esta situación que se nos avecina.

#### 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ESCHEN, A. (2005): "Der Lehrer der Lehre: Leo Kestenberg", en *Neue Musikzeitung*, 2005/11, p. 34.

KESTENBERG, L. (1921): *Musikerziehung und Musikpflege*. Leipzig: Quelle und Meyer.

KESTENBERG, L. (1929): „Musikpflege in den Seminaren und Lehrgängen zur Ausbildung von Kindergärtnerinnen und Hortnerinnen“, en *Zentralblatt für die gesamte Unterrichtsverwaltung in Preußen*. Editado por el Ministerio de Ciencia, Arte y Educación, nº 71 (revisado por Georg Schünemann).